



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

000018

ACTA 237 (julio 14 de 2009)

ACTA DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE MARTES CATORCE DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Mera, hoy martes catorce de julio de dos mil nueve, siendo las 16:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Alfredo Cajamarca, Alcalde; Lic. Olga Quiñónez, Vicepresidenta; Ing. Mauro Bravo, Lic. Susana Guanga, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gissela Tamayo, Concejalas y Concejal; con la presencia de la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica e Ing. César Malucín, Director de Obras Públicas. No participa la Ing. Lucy Lagos Directora Financiera, por encontrarse ejecutando actividades municipales fuera de la ciudad. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Conocimiento y resolución circular 130-SG-2009 / 007-DT-AME del 9 de junio de 2009, suscrito por el Ing. Walter Schuldt Solís, Secretario General de la AME (asunto: concretar la suscripción de la carta compromiso para la asistencia técnica para desarrollar los sistemas de valoración de la propiedad urbana y rural).
3. Conocimiento y resolución del oficio 036-OACMM del 10 de julio de 2009, suscrito por el Sr. Trajano Naranjo, Jefe de Avalúos y Catastros Municipales (asunto: propuesta tentativa para actualización del sistema de avalúos y catastros).
4. Informe de Alcaldía.

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-** Se procede a la lectura del acta doscientos treinta y seis, de sesión ordinaria del viernes diez de julio de dos mil nueve, misma que a su término el señor Alcalde la pone en consideración del Concejo y es aprobada sin modificaciones, sin el voto de la Sra. Gissela Tamayo, por no haber participado de la sesión.

2. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN CIRCULAR 130-SG-2009 / 007-DT-AME DEL 9 DE JUNIO DE 2009, SUSCRITO POR EL ING. WALTER SCHULDT SOLÍS, SECRETARIO GENERAL DE LA AME (ASUNTO: CONCRETAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA COMPROMISO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA DESARROLLAR LOS SISTEMAS DE VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD URBANA Y RURAL).**- El señor Alcalde, dispone la lectura de la circular, que en su parte pertinente dice: "...En base al Artículo 264 de la Constitución Política de la República numeral 9: Las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, en formar y administrar los catastros urbanos y rurales. El artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, la municipalidad tiene entre sus fines esenciales: procurar el bienestar material y social de la colectividad; planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón; promover el desarrollo económico, social, cultural y medio ambiente dentro de su jurisdicción; y, los Artículos 306, 307 y 308: para que las



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

000017

municipalidades mantengan actualizados los catastros de predios urbanos y rurales y el valor de la propiedad, cada bienio.

La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas en cumplimiento de sus finalidades y en base al Plan Operativo Anual 2009, en el tema de los catastros urbanos y rurales, plantea realizar los procesos de valoración de la propiedad urbana y rural, particularmente en aquellos que tienen sistemas de catastros de la AME, realizando la revisión de los procesos de valoración de la propiedad urbana y rural y las normativas de valor de la propiedad, en la expectativa de implementarlos para el nuevo bienio 2010 - 2011.

Por lo que he dispuesto a la Dirección Técnica Regional 3 de la AME, inicie un acercamiento con las municipalidades de la regional, a fin de concretar la suscripción de la Carta Compromiso que adjunto, para realizar la asistencia técnica, en base a la cual se definan acuerdos institucionales que permitan desarrollar los sistemas de valoración de la propiedad urbana y rural.

Las condiciones técnicas operativas de la intervención se describen en el contenido de la Carta Compromiso y sus anexos respectivos, por lo que, de ser favorable la aceptación y de suscribirse ésta, la AME intervendrá con un equipo técnico para la capacitación y selección de consultores para el desarrollo del proceso de cada municipalidad...".

De la carta compromiso se destaca: "...OBJETO La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas y la Municipalidad de Mera se comprometen en desarrollar los sistemas de valoración de la propiedad urbana y rural del Cantón, instrumento importante para el fortalecimiento y desarrollo de las actividades financieras y técnicas de la Municipalidad.

COMPRMISO DE LAS PARTES:

a) La Municipalidad de Mera se compromete a:

- Entregar toda la información técnica, financiera, operativa y jurídica contenida en los diferentes expedientes de administración del catastro.
- Proporcionar el personal técnico y administrativo, así como la movilización de los técnicos, requerimientos que son necesarios para el mejor cumplimiento de este objetivo.
- Las obligaciones de la municipalidad serán cumplidas con el personal de planta de ser necesario, mediante la contratación de personal. El funcionamiento técnico-operativo del proyecto se ejecutará independientemente de la estructura administrativa de la respectiva municipalidad.

b) La AME por su parte, se compromete a:

- Desarrollar mediante la contratación de servicios de consultoría, los procesos técnicos de valoración de la propiedad urbana y rural, realizar la asesoría técnica, jurídica y administrativa en el tema, para conjuntamente con el equipo técnico municipal configurar los procesos de valoración de la propiedad, capacitación y ejecución de los estudios.
- Implementar la asistencia técnica a través de un equipo conformado por: 1 Coordinador de Área de Catastros de la AME, 1 Consultor de valoración predial urbana, 1 Consultor de valoración predial rural y un técnico informático.
- Las obligaciones de la AME serán cumplidas con la participación de su personal de planta, o de ser necesario, mediante la contratación de consultas particulares.

APORTE AME:

| | |
|---|-------|
| Coordinación, asistencia técnica y capacitación | 1.440 |
| Consultor en valoración de la propiedad urbana | 2.400 |
| Consultor en valoración de la propiedad rural | 2.400 |

Av. Francisco Salvador Moral 362 y Velasco Ibarra / Teléfono 2790-141 2790-135 Fax: 2790-115

email: municipio_mera@andinanet.net



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000016

TOTAL DÓLARES USA
APORTE MUNICIPIO:

6.240

Recurso humano:

2 técnicos de catastros,

2 auxiliares de catastros

Movilización para levantamiento de muestras de suelos y de precios

Análisis de muestras de suelos en laboratorio

TOTAL: dos meses de participación de técnicos municipales

TOTAL COSTO DEL PROYECTO

6.240

De existir variaciones en los costos, que se verifiquen durante la ejecución de la Carta Compromiso, serán asumidos por la Municipalidad de Mera...".

Socializada la información, el Ing. Mauro Bravo, comparte su preocupación por los derechos de autor, que en la carta compromiso manifiesta que le corresponde a la AME, ya que, según su criterio, dicha información debe ser de la municipalidad.

Ante la inquietud, la Procuradora Síndica indica, que la cláusula se refiere al software de la AME, en el cual se ha establecido el índice con el que se calcula el valor de los predios, de acuerdo a ciertas características. Índice que no puede ser modificado por la municipalidad.

Como el siguiente punto del orden del día, tiene relación con el tema de catastros, se dispone leer el documento de sustento.

3. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO 036-OACMM DEL 10 DE JULIO DE 2009, SUSCRITO POR EL SR. TRAJANO NARANJO, JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS MUNICIPALES (ASUNTO: PROPUESTA TENTATIVA PARA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE AVALÚOS Y CATASTROS).**- "...La última vez que vino el Ingeniero Wladimir Castro, Técnico de la AME - Regional Riobamba, me informó que la AME ya no va a prestar Asesoría Jurídica en el área catastral, ante lo cual me permití conversar con el Arquitecto Pedro Rocha, ex técnico de la AME en este campo, para estudiar la posibilidad de que el Municipio de Mera pueda suscribir un convenio con el mentado profesional, que posee una enorme experiencia en este campo...". "...Cabe mencionar también, que el día lunes de esta semana me llamó por teléfono el Ingeniero Wladimir Castro, y me indicó que la AME nuevamente va a asesorar en esta materia y que por lo tanto, si la municipalidad de Mera desea suscribir algún tipo de convenio, debe hacerlo de manera inmediata...". "...El valor de contrato es de TREINTA Y CUATRO MIL TRES DÓLARES...".

Conocido el contenido del oficio y de la propuesta, el Ing. Mauro Bravo manifiesta, que durante los años de la administración actual, han existido inconvenientes con la emisión de las cartas catastrales, ya que, no se han puesto en vigencia el primer día del año fiscal, lo cual se transformó en reclamos de los usuarios que quisieron cancelar sus impuestos acogiéndose a las rebajas contempladas en la normativa vigente. En cuanto a las dos propuestas, la de la AME es la más conveniente, pero en cambio el tiempo previsto es de ocho meses, lo que implicaría, que otra vez las cartas catastrales no estaría listas para el primer día del año 2010. Sería importante entonces, suscribir con la AME y lograr que se reduzca el tiempo de ejecución de la valoración catastral.

Con el antecedente expuesto, el Concejo recomienda solicitar información financiera, con cuya certificación se decidirá en la siguiente sesión.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000315

4. **INFORME DE ALCALDIA.-** El Sr. Alcalde pone en consideración del Cuerpo Edilicio, las acciones realizadas en representación del Gobierno Municipal: El seguimiento en el Gobierno Provincial al tema de la construcción de la planta de tratamiento de agua para Shell, que se ha transformado en enfrentamientos entre Consejeros y el Prefecto. Se ha continuado con el trámite de ingresar en el Portal Compras Públicas los pliegos de las obras previstas en el presupuesto de 2009. Comunica la posesión del Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia, para el día jueves 23 de julio de 2009, acto al cual están invitados todos los actores sociales, especialmente Concejalas y Concejal.

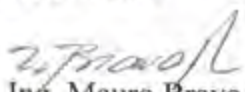
Posterior al informe, que no merece ninguna aclaración, interviene el Ing. Mauro Bravo, para comunicar que ha recibido documentos de los trabajadores a contrato, reclamando el pago de vacaciones no gozadas durante su relación laboral con la institución. Al ser este tema netamente administrativo, no le compete al Concejo tomar decisiones al respecto, pero, en todo caso, recomienda que se solucione esta petición dentro del marco de la ley. También consulta sobre los trabajos de alcantarillado que se están ejecutando en la Av. 10 de Noviembre, ya que, existe malestar en la ciudadanía por el tiempo que ha trascurrido desde el inicio de los trabajos. De igual manera, interroga sobre la posibilidad de ejecutar algún trabajo que evite el ingreso de material desde la calle Jaime Roldós hasta el asfalto de la Av. De las Cooperativas.

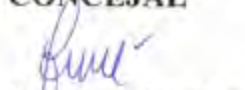
Al requerimiento, el Ing. César Malucín, Director de Obras Públicas, manifiesta que los trabajos en la Av. 10 de Noviembre estarán concluidos la próxima semana.

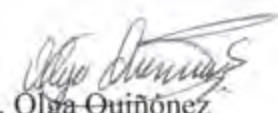
La Lic. Olga Quiñónez comparte, que no quisiéramos terminar la presente administración dejando trabajos inconclusos, como es el caso de la Av. De la Unidad, donde no se han colocado las tapas de los pozos de revisión, lo cual conlleva a que se produzcan accidentes, máxime que por el sector transitan niños y niñas de la escuela Doce de Octubre.


Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 17:30 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejalas, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.



Alfredo Cajamarca
ALCALDE


Ing. Mauro Bravo,
CONCEJAL


Sra. Flora Sarabia,
CONCEJALA


Lic. Olga Quiñónez
VICEALCALDE


Sra. Susana Guanga,
CONCEJALA


Sra. Gissela Tamayo
CONCEJALA


Pedro Peñafiel Aleaga
SECRETARIO